



ANEXO VIII
MODELO DE RECLAMACIÓN A LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
BOLSA DE INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Nombre y Apellidos D/Dª
Con DNI nº Teléfono
Domicilio: Calle/Plaza/Avda.
Ciudad Correo Electrónico

EXPONGO:

Que he resultado excluido/a en los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección y constitución de las bolsas de interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla publicados por la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Málaga, en los siguientes cuerpos y por las causas indicadas:

(Marcar los cuerpos en los que ha resultado excluido/a)

Gestión Procesal ☐ Tramitación Procesal ☐ Auxilio Judicial ☐

(Marcar la causa de exclusión)

A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐ F ☐ G ☐ H ☐ I ☐ J ☐ K ☐

Que no es correcta dicha exclusión al cumplir con el/los requisito/s que se exigen en la convocatoria, y para justificarlo adjunto la documentación que acredita dicho cumplimiento.

Por todo ello **SOLICITO:**

Se tengan por presentadas estas alegaciones, se subsane el error, y se me admita al proceso de selección y constitución de las bolsas de interinos arriba citadas.

En , a de de 2025

Firmado:



DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SUBSANAR:

Letra	Causa exclusión y cómo subsanar
A	Puede producirse por haber presentado el DNI caducado o porque el documento subido está mal escaneado o ilegible. Subsanable adjuntando copia legible del DNI en vigor, a fecha de finalización de presentación de instancias.
B	Es necesario que la tarjeta de demanda o mejora de empleo se encuentre vigente en la fecha de finalización de presentación de instancias. Puede subsanarse adjuntando un certificado de los servicios de empleo correspondientes que acredite que a fecha de finalización de presentación de instancias se encontraba inscrito como demandante o solicitante de mejora de empleo en dichos servicios públicos de empleo. Si es interino, puede que no haya acreditado que estaba trabajando como interino en la Administración de Justicia en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria. Se subsana adjuntando un certificado de la Gerencia o centro de personal correspondiente en comunidades transferidas, que acredite que a fecha de finalización de presentación de instancias (02/04/2025) se encontraba desempeñando el trabajo indicado o un Anexo I que incluya en los periodos trabajados en la fecha de finalización de presentación de instancias.
C, D, E, F, G, I	Si ha sido excluido por esta causa, debe acreditar que no se encontraba en alguna de las situaciones que recogidas en los puntos c, d, e, f, g o i del artículo 5.1 de la Orden JUS/2296/2005.
H	Este requisito se ha comprobado de oficio con las listas oficiales de presentados. Puede subsanarse acreditando mediante certificación del Tribunal correspondiente, que se ha presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones. (Las que figuran en la base cuarta. 1. h) de la convocatoria de la bolsa interinos. Resolución de 17 de marzo de 2025 de GTJAM
J	Puede haberse producido la exclusión por no tener la titulación exigida, por no ser legible el documento o título que se subió a la aplicación o por presentar una certificación en la que no se pueda comprobar que se posee la mencionada titulación. También es posible que no se acredite experiencias prácticas en mecanografía o en medios ofimáticos conforme a lo previsto en la base 2.2 de la convocatoria que establece lo siguiente: <u>Además, los aspirantes a la bolsa del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa deberán acreditar experiencia práctica en mecanografía o en tratamiento informático de textos.</u> Se subsana presentando documentación legible de la titulación exigida para el cuerpo correspondiente o la acreditación válida para las prácticas mecanográficas o en medios ofimáticos, que deberá • Haber sido obtenida en los últimos cinco años por quienes hayan desempeñado en algún momento puestos de Gestión Procesal o Tramitación Procesal como interinos en la Administración de Justicia, o también como Auxiliar Administrativo en otras Administraciones Públicas. • Quienes hubiesen aprobado pruebas de mecanografía o de medios ofimáticos en procesos selectivos para el ingreso en las Administraciones Públicas en los últimos cinco años. • Quienes presenten certificación o diploma acreditativo, <u>expedido por un centro de formación reconocido oficialmente en los últimos cinco años.</u>
K	No se ha presentado el informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. Se subsana solicitando dicho informe a los servicios sociales competentes en cada Comunidad Autónoma.